



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 47/2007 (CUARENTA Y SIETE BARRA DOS MIL SIETE)

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007” POR IMPORTE DE Gs. 220.900.000(GUARANIES, DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL). Y TAMBIEN SE APRUEBA EL LISTADO O NOMINAS DE FUNCIONARIOS CON SUS RESPECTIVOS DATOS PERSONALES, ASIGNACIONES MENSUALES Y CARGOS QUE OCUPAN EN LA INSTITUCION MUNICIPAL.-----

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 439/2.007 remitida por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual eleva a consideración de la Junta Municipal el Proyecto de Ordenanza de Reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo para el Ejercicio Fiscal Año 2.007.-----

CONSIDERANDO: Que, para su tratamiento y consideración la Junta Municipal ha resuelto convocar a una Sesión Extraordinaria con el único punto del orden del día: “Estudio y Consideración de Reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo”, según Nota I.M. S.L. N° 439/2007, de la Intendencia Municipal y;

Que, una vez abierta la sesión extraordinaria de la fecha, el Presidente de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, mociona concretamente que la Plenaria de la Junta Municipal de la ciudad de San Lorenzo se constituya en Comisión para tratar el pedido de reprogramación presupuestaria, y; -----

Que, la misma ha sido analizado exhaustivamente por los Concejales, juntamente con el Asesor Económico y Financiero de la Junta Municipal y; -----

Que, la Intendencia Municipal fundamenta su pedido en la necesidad de incrementar el Crédito Presupuestario de Contratación del Personal Técnico, por ser insuficiente para lo que resta en el presente ejercicio fiscal y; -----

Que, para su estudio y tratamiento se derogó el Artículo 9° y se modificó el Artículo 10° de la Ordenanza 03/2006 “Que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, para el Ejercicio Fiscal 2007”, conforme Ordenanza N° 46/2007 de fecha 20 de Diciembre del corriente año y; -----

Que, los Concejales luego de intercambiar opiniones y pareceres, dictaminan por unanimidad de sus Miembros aprobar con modificaciones la Reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo para el Ejercicio Fiscal 2007, solicitada por la Intendencia Municipal, por importe de Gs. 220.900.000 (Guaraníes, doscientos veinte millones novecientos mil), y condicionar su cumplimiento con la aprobación del (la) listado (nómina) funcionarios contratados, con sus respectivos Datos Personales de Nombre y Apellido, Cédula de Identidad Civil Número, Asignación Mensual y el Cargo que ocupa en la Institución y; -----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

POR TANTO

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

ORDENA

ARTICULO 1° **Aprobar** con modificaciones la Reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo para el Ejercicio Fiscal 2007, solicitada por la Intendencia Municipal, por importe de Gs. 220.900.000 (Garaníes, doscientos veinte millones novecientos mil).-----

ARTICULO 2° **Aprobar** el (la) listado (nómina) de Funcionarios Contratados, con sus respectivos Datos Personales, Asignaciones Mensuales y Cargo que ocupan en la Institución Municipal, y que forman parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE SAN LORENZO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL SIETE.** -----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

LIC. PETRONA ARRUA DE PRESENTADO
PRESIDENTA
JUNTA MUNICIPAL